



DOBLE EFECTO

INFORMEN A LOS "PROPINEROS"

PATRICIA CARRASCO

Luego de que la Cámara de Diputados aprobara una reforma a la Ley Federal del Trabajo que establece el derecho a personas que reciben "propinas" en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, gasolineras, y otros establecimientos, a fijar un salario mínimo para este personal. Sin embargo no, nos damos cuenta que la mayoría de estos trabajadores no están enterado del tema, pues dicen que nadie les informa, menos sus patrones.

Pero también externaron su preocupación porque los patrones ya no los dejen trabajar o los despidan, porque van a argumentar que tendrán que pagar seguridad social, vivienda y otras prestaciones de Ley, y no les va a convenir.

Otros sectores que también viven de propinas son músicos en restaurantes y cantinas que pagan por trabajar, a las que ofrecen papel sanitario en baños; un fenómeno muy amplio en el país. "Se habla de un universo de más de 2.5 millones de personas en esta condición".

El doctor en derecho laboral, Pablo Franco, recordó que la iniciativa, primero se presentó en el Congreso local, donde se busca que haya estabilidad en el empleo, cotización a la seguridad social y dar elementos a la inspección del trabajo, para certificar que migren de la informalidad a la formalidad.

Algunos conocedores dicen que Pedro Haces, líder de la CA-TEM, fusiló la del congresista, Juan Rubio. "Se aprobó en CdMx, pero no es facultad de la capital, lo que hace el Congreso local es presentarla ante el Federal. Ahí la retoma Haces, también pudo haberse dictaminado como iniciativa del Congreso local".



Sin importar que el líder la Catem la haya retomado o no, lo importante es que avance y se haga justicia a este sector de la población. Luego que el dictamen fue turnado al Senado para su análisis, cita Franco, exfuncionario de la JLCA.

El dictamen señala que el salario mínimo de estos trabajadores "no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria", es decir, las propinas van a seguir existiendo.

Por lo que no se debe pensar que las personas ya no se verán en la necesidad de dar su propina al mesero, valet parking, botones o gasolineros.

Los patrones tendrán que dar un salario y ceñirse al marco legal, porque no puede haber personas que sólo vivan de las propinas, subraya el abogado Pablo Franco.

Lo importante es que la inspección del trabajo tenga los recursos para verificar, ya que a la fecha es muy débil. "Su marco de actuación está muy limitado, se tendrá que ampliar y dar los recursos para que tengan capacidad de inspeccionar. "Hay pocos inspectores en la Secretaría del Trabajo, y cada vez son menos en el país".

EN ESTE TENOR. De acuerdo al diputado Pedro Haces, quien dijo que la iniciativa le "salió del corazón", y que "las propinas son sagradas". Señala que la Secretaría del Trabajo deberá ponerse a trabajar porque los inspectores tendrán la atribución y el deber de verificar que la distribución de las propinas sea en función del tiempo y actividad que realicen los trabajadores que las generen. Otro punto muy importante es que la reforma añade que la alimentación que se proporcione a los trabajadores en hoteles, restaurantes, bares, otros establecimientos análogos y en los que corresponda, deberá ser sana, abundante y nutritiva.